

Más de 130 personas han sido beneficiadas con la licencia médica preventiva parental

A nivel regional, según los datos entregados por la Superintendencia de Seguridad Social, un total de 144 personas (beneficiarias/os del postnatal parental) han hecho la solicitud de esta licencia a través del portal de la institución.

La Seremi del Trabajo destacó el aporte que ha hecho la ley de Crianza Protegida, señalando que ha sido “muy beneficiosa para todos aquellos padres y cuidadores de niños menores de 7 años”.

Más de un centenar de personas en Magallanes han podido acceder a la licencia médica preventiva parental Covid, beneficio creado por la ley de “Crianza Protegida” y que entrega un permiso a aquellas madres o padres cuyo postnatal parental haya vencido a partir del 18 de marzo de este año.

A través de la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso) se ha podido conocer el avance en la aplicación de esta normativa y de los trámites para solicitar dicha licencia que, en Magallanes podría beneficiar a más 480 progenitores que vieron sus permisos vencidos durante el período de pandemia.

Según explicó la Seremi del Trabajo, Victoria Cortés Schiattino, “en nuestra región, un total de 136 personas ya han podido acceder a esta licencia médica preventiva parental, según el último informe emitido por la Suseso, lo cual representa una muy buena noticia, porque significa que casi el 30% de los potenciales beneficiarios magallánicos ya han accedido a esta extensión de su postnatal parental, establecida por la ley de Crianza Protegida”.

Asimismo, la autoridad informó que, a la fecha, un total de 144 personas han realizado el trámite de la solicitud de la licencia a través del sitio web de la Suseso, www.suseso.cl, único portal habilitado para la realización de este trámite desde el pasado 27 de julio, cuando entró en vigencia la ley de Crianza Protegida que, además, permite a los padres, madres y cuidadores de niños nacidos a partir del año 2013 acogerse a los beneficios de la ley de protección del empleo para el cuidado de sus hijos/as.

“Es importante recordar que pueden efectuar este trámite para la solicitud de la licencia médica todo padre o madre cuyo permiso de postnatal parental haya vencido a partir del día 18 de marzo de 2020 y la solicitud se realiza únicamente a través de la página web de la Suseso, con la Clave Única, a través del banner Licencia Médica Preventiva Parental. Sin duda, esta normativa ha sido muy beneficiosa para todos aquellos padres y cuidadores de niños menores de 7 años que no tenían cómo cuidar a sus hijos en este período de pandemia”, añadió la secretaria regional.

Un dato relevante que desliza el informe de la Suseso es el bajo nivel de licencias solicitadas por el padre trabajador, que es menos del 1% del total nacional. “Llama la atención que más del 99% de las licencias para la extensión del postnatal han sido solicitadas por las madres, lo que da cuenta que siguen siendo las mujeres quienes se hacen cargo del cuidado de los niños en el hogar”, agregó la autoridad.

Más de 130 personas han sido beneficiadas con la licencia médica
preventiva parental

A nivel nacional, el número total de solicitudes realizadas en Mi Portal asciende a 17.706 personas, que equivalen al 38,4% de los potenciales beneficiarios/as. En tanto, el total de licencias emitidas es de 16.690 tramitaciones aprobadas.



2242total visits,1visits today